

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Tipo/Identificador: 07 280346778529. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 07 00314995.

Nombre/razón social: Rosalia Sastre Espada.

Número de documento: 45 01 504 09 006845553.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Rosalía Sastre Espada, calle Villaseca, número 2 8, 45240 Alameda de la Sagra. Interesada.

Víctor Manuel Escribano Arroyo, calle Villaseca, número 2- 8, 45240 Alameda de la Sagra. Cónyuge.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 001828927J y con domicilio en calle Villaseca, número 2 8, 45240 Alameda de la Sagra, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2, garantizando la suma total de 6.373,86 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 43. Tomo 1.399. Folio 131. Finca 4.184. Anotación letra B.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 08 019884691	08/2008	0521
45 08 020809130	09/2008	0521
45 08 022581301	10/2008	0521
45 09 010769811	11/2008	0521

Importe deuda (en euros): Principal 1.029,68. Recargo de apremio 205,92. Intereses y costas devengadas 123,23. Costas e intereses presupuestados 102,00. Total 1.460,83.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 1.460,83 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 5.218,81 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo)

Finca 4.184 del termino municipal de Alameda de la Sagra, calle Villaseca, número 2. Toledo 31 de julio de 2009.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 1440